



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría
Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

Fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas **número IO-930019987-E4-2016**, referente a la obra **“Electroacústica de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural”**”; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **13:00 horas** del día **15 de agosto del 2016**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 68 de su Reglamento, y de acuerdo con la cita hecha y notificada mediante oficio **número D 1027/16** de fecha 12 de agosto del presente, a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas técnicas-económicas, celebrado el día 12 de julio del 2016, según acta correspondiente.

Reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, ubicada en la Unidad Central Edificio “A”, Planta Sótano, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, las personas físicas y morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para emitir el fallo al concurso por invitación a cuando menos tres personas **número IO-930019987-E4-2016**, para la adjudicación del contrato de obra pública, para la obra **“Electroacústica de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural”**”; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción I y 67 de su Reglamento. Toda vez que se llevó a cabo el análisis de la documentación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los concursantes, verificándose que se incluyeran toda la información, documentos y requisitos legales de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria al concurso.

Se informa que todas las proposiciones presentadas por los concursantes fueron evaluadas, dándose el siguiente resultado:

De las tres proposiciones presentadas, una no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso, desechándose en razón de incumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

La empresa **Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V.** no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso, por lo que se determina como **no solvente**.

Los motivos de su incumplimiento son.-

Proposición Económica

Anexo 13 Escrito de la proposición para la oferta que deberá estar formulado en papelería membretada firmado por el representante legal de la empresa.

El importe de la proposición con número es incorrecto, no coincide con el importe escrito el cual es el monto correcto y que concuerda con el importe del presupuesto.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría
Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

Fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas **número IO-930019987-E4-2016**, referente a la obra "**Electroacústica de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural"**"; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

Anexo 15.- Análisis de precios unitarios (tarjetas) inciso "D" Precios unitarios.- Análisis de precios unitarios: conteniendo todos los conceptos del catálogo solicitado.

En el análisis de sus precios unitarios no cotiza el concepto **303 Suministro e Instalación de herrajes para montaje de subwoofer que incluye barras, pines**, modificando lo estipulado en el Pliego de Requisitos

En general el concursante omitió la presentación de documentación de su proposición económica. Ya que la proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta económica **Anexos 13 y 15 Inciso "d"**.

Ya que la proposición no cumplió con lo solicitado en su propuesta económica **Anexo 15 Inciso "d"**, es desechada con fundamento en lo establecido en la convocatoria del concurso.

Lo anterior de acuerdo con la **Cláusula Décima Octava** se desechará la proposición que no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso, así como....

Inciso 2.- Que haya omitido la presentación de algún documento o que la información proporcionada no satisfaga los requerimientos correspondientes solicitados en la convocatoria;

Inciso 4.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad;

Inciso 10.- Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por la Universidad en la presente convocatoria o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo con número y letra, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición;

Inciso 12.- Cuando la integración de los costos directos no cumpla con las condiciones establecidas en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente convocatoria, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición;

Inciso 13.- Cuando el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

Por lo que su proposición no pueda competir en igualdad de condiciones con las demás participantes. El incumplimiento de lo anterior es motivo de desechamiento.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

Fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas **número IO-930019987-E4-2016**, referente a la obra **“Electroacústica de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural"”**; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso, solo 2 de las 3 proposiciones presentadas.

En primer lugar la empresa **Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.** la cual cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso, por lo que se determina como **solvente**. Con un importe propuesto de **\$3'256,784.84 (tres millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**

En segundo lugar la empresa **Avetronic, S.A. de C.V.** la cual cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso, por lo que se determina como **solvente**. Con un importe propuesto de **\$3'684,862.87 (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos 87/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**

Por lo que el contrato se adjudicará a la empresa **Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.** toda vez que se llevó a cabo el análisis de las proposiciones recibidas, en el cual además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio, se consideraron todas las circunstancias que concurren en ellas, para garantizar la propuesta solvente más baja.

A lo que la **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, informa el fallo inapelable aprobado por el comité de adquisiciones y obras de esta casa de estudios, al concurso por Invitación a cuando Menos Tres Personas **número IO-930019987-E4-2016**, y que emite esta dependencia.

De acuerdo al cual, se declara como concursante seleccionado para llevar a cabo los trabajos de referencia, a la empresa: **Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.**, por lo tanto se le adjudica el contrato respectivo por considerarse que su proposición con un importe de: **\$3'256,784.84 (tres millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.**; es la que reúne las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y garantiza satisfactoriamente a esta universidad el cumplimiento del contrato, así como la ejecución de los trabajos, en un periodo de **60 (sesenta) días calendario**.

Esta adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a partir de esta fecha, así como a cubrir las formalidades del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría
Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

Fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas **número IO-930019987-E4-2016**, referente a la obra **“Electroacústica de la Sala Anexa “Tlaqná Centro Cultural”**”; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

La empresa contratista deberá garantizar la totalidad del monto el anticipo que reciba así como del cumplimiento del contrato por el 10% del monto contratado mediante póliza de fianza de una institución autorizada expedida a favor de la universidad veracruzana dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento.

Previa lectura de la presente, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el concurso en presencia de la **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, quien preside este acto y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las **14:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que intervinieron.

Por los Concursantes


SERGIO HECTOR GUERRERO KUNDER.

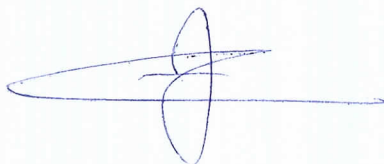
Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.
Nombre y Firma

No se presentó

Avetronic, S.A. de C.V.
Nombre y Firma

No se presentó

Generación de Sistemas para el Espectáculo S. de R.L. de C.V.
Nombre y Firma





Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría
Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento


Fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas **número IO-930019987-E4-2016**, referente a la obra "**Electroacústica de la Sala Anexa "Tlaqná Centro Cultural"**"; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

Universidad Veracruzana

Por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento



M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo
Directora



Arq. Miguel A. Cano Asseleih
Encargado de la Obra Sala de Conciertos



Ing. Silvestre Fernández Méndez
Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico

